

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (F- 07B)

RESOLUCIÓN del 5 de octubre de 2022, por la que se aprueba el expediente de contratación C2N06-06MC-0922-0186, relativo a la contratación del PATROCINIO DEL III FORO DE TURISMO UNAV 2022

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Contratación con fecha 5 de octubre de 2022, este Órgano de contratación **RESUELVE**

- Primero:** Que el procedimiento de adjudicación que deberá regir la licitación será el procedimiento negociado sin publicidad con UNIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES dado que para la realización del objeto del contrato no existe competencia por razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Segundo:** Que el contrato se ha de adjudicar a UNIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES siempre que con carácter previo se verifique que no está incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Tercero:** Que las condiciones y bases de negociación del contrato serán las previstas en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Málaga, 5 de octubre de 2022.

Alberto Javier Ortiz de Saracho Mata
Director Gerente